

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Julio 27 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

A efectos de decidir sobre aplicar el art. 440 del C.G.P., se requiere nuevamente a la parte actora para que llegue la diligencia de envío del citatorio para notificación personal de acuerdo al artículo 291 idem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

132470281ddaed07e89451d2123d0ed5aa08a69fa5451bea482373fe20bc9d4c

Documento generado en 30/07/2021 04:35:30 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**